

Lobos, 26 de Junio de 2007.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 84/2004 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2351**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expediente 84/2004, iniciado por el bloque de la Unión Vecinal Conservadora, caratulado “Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. realizar desde la oficina técnica de Catastro Municipal el estudio y planos donde conste la numeración de las calles, la designación del punto cero de cada arteria y el sentido ascendente y/o descendente de las mismas, en las localidades de Las Chacras, Carboni, Elvira y Zapiola; y

CONSIDERANDO: Que la oficina técnica de Catastro Municipal ha cumplido con la comunicación N° 753 por la cual se le requería el estudio mencionado en los vistos del presente proyecto.-

Que en la actualidad, los inmuebles ubicados en Las Chacras se encuentran imposibilitados de ser identificados mediante la simple alusión al número nomenclador correspondiente a la altura de la calle en la cual se encuentran situados.-

Que es de suma importancia poseer esta numeración para mejorar el servicio de reparto de las correspondencias.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para realizar trámites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que dicha numeración se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2351

ARTICULO 1°: La localidad de Las Chacras , Circunscripción III, Sección A – B – C – D – E – F – G – H – J, del Partido de Lobos, se regirá por la presente Ordenanza a los fines de la señalización de calles y numeración de inmuebles.-

ARTICULO 2°: Los números de las calles y su numeración de inmuebles estarán regidos según plano del anexo 1, el cual forma parte de la presente ordenanza, a saber:

a) A las arterias paralelas a la vía del Ferrocarril Navarro – Empalme Lobos, se les asignará un número par , que crecerán desde el Sureste hacia el Noroeste , con la siguiente numeración: 2 – 4 – 6 – 8 – 10 – 12 – 14 – 16 – 18 – 20 – 22 – 24 – 26 – 28 – 30 – 32 – 34 – 36 – 38 – 40 – 42 – 44 – 46 – 48 – 50 – 52 – 54 - según plano adjunto.

b-) A las arterias perpendiculares a la vía del ferrocarril Navarro – Empalme Lobos se les asignará un número Impar, que crecerán desde el Suroeste hacia el Noreste con la siguiente numeración: 1 – 3 – 5 – 7 – 9 – 11 – 13 – 15 – 17 – 19 – 21 – 23 – 25 – 27 – 29 – 31 – 33 – 35 – 37 – 39 – 41 - según plano adjunto.

f) La estación de Ferrocarril se encontrará paralela a la calle N° 19.

g) La E.P.B N° 3 se encontrará sobre la calle 38 entre la calle 15 y 17.-

ARTICULO 3º: El punto cero de esta localidad estará dado por la intersección de las calles Nº UNO y Nº DOS para dar crecimiento a la altura de los inmuebles ubicados en las calles perpendiculares y paralelas a la vía del ferrocarril.-

ARTICULO 4º: Asígnese gratuitamente, en hoja con membrete del Municipio, el número correspondiente a cada vecino, de acuerdo al anexo 1 que forma parte de la presente. Esta asignación se realizará en forma gratuita por ser la primera vez que se realiza esta identificación, y representar un beneficio sumamente importante para el progreso de la localidad.-

ARTICULO 5º: Incorpórese esta información al Sistema Informático Municipal, a través del Departamento de Catastro Parcelario, a fin de que las boletas de pagos de servicios se impriman con la dirección correspondiente a cada vivienda y/o terreno.-

ARTICULO 6º: A los fines previstos por el Artículo 5º, remítase copia de la presente Ordenanza a las prestatarias de Servicios Públicos de dicha Localidad.-

ARTICULO 7º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-